100.050.001.2026.xxx
"Al responder cite este código"

Chámeza Casanare, julio 17 de 2026

Ingeniero:
RUBIEL VARGAS PINTO
Gerente INDERCAS
secretaria@indercas-casanare.gov.co

Asunto: Carta de Intención para la realización del Encuentro Departamental de Víctimas 2026

Cordial saludo.

En mi calidad de Alcalde Municipal de Chámeza, Casanare, me permito manifestar el interés y compromiso de la Administración Municipal para apoyar y garantizar las condiciones requeridas para la realización del Encuentro Departamental de Víctimas, programado para los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2026 en el municipio de Chámeza.

En cumplimiento de los requerimientos establecidos por el Instituto de Deportes y Recreación de Casanare – INDERCAS, la Administración Municipal se permite manifestar lo siguiente:

1. Comité técnico, disciplinario y personal de juzgamiento

La Alcaldía Municipal de Chámeza garantiza la financiación de los servicios del comité técnico y disciplinario, así como del personal de juzgamiento requerido para el desarrollo de las competencias. De igual manera, asumirá los gastos correspondientes a estadía, alimentación y refrigerios de dicho personal durante los días del evento.

2. Escenarios deportivos y culturales

La Administración Municipal garantiza la disponibilidad y uso de los escenarios requeridos para el desarrollo de las actividades programadas, así:

Baloncesto y actividades culturales: Coliseo del Internado del Municipio de Chámeza, ubicado en el casco urbano municipal.
Bolirrana y Minitejo: Establecimiento comercial La Cristalina, ubicado en el casco urbano del Municipio de Chámeza.

La Alcaldía Municipal asume la gestión y disposición de estos espacios para la realización de las competencias y actividades previstas.

3. Responsabilidades para el desarrollo del evento

La Administración Municipal garantizará el adecuado desarrollo de las actividades mediante la coordinación logística e institucional requerida, incluyendo la elaboración, aprobación y

ejecución del respectivo Plan de Contingencia, así como las autorizaciones y permisos que resulten necesarios para la realización del evento.

4. Arbitrio y juzgamiento

La Alcaldía Municipal de Chámeza manifiesta su compromiso de asumir los costos correspondientes al equipo de juzgamiento y arbitraje requeridos para las disciplinas deportivas contempladas dentro del encuentro.

5. Alimentación del tercer día

La Administración Municipal de Chámeza garantiza el suministro de los almuerzos correspondientes al tercer día del evento (06 de Septiembre de 2026) para los participantes, conforme a lo solicitado por la Mesa Departamental de Víctimas y los lineamientos establecidos para la realización del encuentro.

La presente carta se expide como manifestación formal de compromiso institucional para apoyar la organización y desarrollo exitoso del Encuentro Departamental de Víctimas en el municipio de Chámeza.

Cordialmente,

BERNARDO PEREZ FONSECA
Alcalde Municipal

Reviso: Tomas Romero Urrea
Asesor Jurídico Externo